

DJ/ADQ-CS/101/2021

Contrato de Suministro, que celebra por una parte, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco**, representado en este acto por su **Directora General, Maestra Diana Berenice Vargas Salomón** y por la otra parte, la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada **"DIAKO ABC"**, representada por su **Apoderado Legal, el C. Ángel Fafutis Morris**; partes a quienes que en lo sucesivo se les denominará **"El Organismo"** y **"El Proveedor"** respectivamente; sujetándose al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I.- Declara **"El Organismo"** a través de su Representante:

a). - Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco**, de conformidad con su Decreto de Creación número 12036 doce mil treinta y seis, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco; y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 13 trece de Abril del año 1985 un mil novecientos ochenta y cinco. Organismo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

b).- La **Maestra Diana Berenice Vargas Salomón**, ostenta el nombramiento de **Directora General**, lo cual, le confiere por sí y según lo dispuesto en el artículo 9 nueve fracción VIII del Decreto de Creación 12036, la personalidad jurídica y facultades necesarias para suscribir el presente contrato; así mismo, acredita tal representación legal, con el nombramiento le fue expedido por la señora **Ma. Elena Villa Ramos, Presidenta del Patronato de "El Organismo"**, en cumplimiento de los acuerdos celebrados por dicho Patronato en Sesión Extraordinaria previa, documentos de fechas 23 veintitrés y 22 veintidós de enero del año 2019 dos mil diecinueve, respectivamente. Manifestando la suscribiente, que dichas facultades, a la fecha no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna.

c). - Entre los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; se encuentra asegurar la atención permanente de la población del Municipio de Zapopan, Jalisco; mediante servicios integrales de asistencia social, enmarcados en los programas básicos y de conformidad a las normatividades establecidas a nivel Nacional y Estatal. Para lo cual cuenta con diversos Centros y Programas Asistenciales, que requieren la celebración del presente contrato.

d). - Su domicilio convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente acuerdo de voluntades, se ubica en el número 1151 mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles esquina Lázaro Cárdenas, Colonia FOVISSSTE en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

e). - Una vez verificada la suficiencia presupuestal y de conformidad a las diversas disposiciones normativas previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se autoriza adjudicar a **"El Proveedor"** el suministro de artículos de material didáctico para el reequipamiento del Centro de Desarrollo Infantil número 2 y Ludoteca; durante la vigencia del presente contrato. Lo anterior de conformidad a la Orden de Compra número OC210433 y la Licitación Pública Local identificada con registro AD/CC/017/2021.

II.- Declara **"El Proveedor"** a través de su Representante:

Página 1 de 9

La presente hoja forma parte del Contrato de Suministro realizado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco y DIAKO ABC S.A. de C.V. de fecha 03 tres de agosto del 2021 dos mil veintiuno. Con registro DJ/ADQ- CS/101/2021.

Avenida Laureles No.1151 Colonia Unidad FOVISSSTE Zapopan, Jalisco. C.P.45149 México
Teléfono:(33)3836-3444 Buzón de quejas y sugerencias: buzon@difzapopan.gob.mx

DJ/ADQ-CS/101/2021

a).- Ser una persona jurídica constituida de conformidad a las normatividades aplicables, según acredita mediante la Escritura Pública número 27,060 veintisiete mil sesenta, de fecha 22 veintidós de enero del año 2001 dos mil uno, otorgada ante la fe del Notario Público Titular número 29 veintinueve del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Javier Herrera Anaya; acto inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco con folio mercantil electrónico número 8,685 ocho mil seiscientos ochenta y cinco, con fecha de inscripción el día 02 dos de abril del año 2001 dos mil uno.

b).- El objeto de “El Proveedor” es la fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, compra-venta, consignación, manufactura, transportación, administración, almacenaje y representación, de todo tipo de juguetes educativos, de recreo, diversión, o entretenimiento; así como de todo tipo de mobiliario y material didáctico. Motivo por lo cual, cuenta con la capacidad material, física y financiera para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas mediante la suscripción del presente instrumento.

c).- Mediante Escritura Pública número 37,283 treinta y siete mil doscientos ochenta y tres, de fecha 02 dos de octubre del año 2008 dos mil ocho, se otorgó ante el Notario Público número 14 catorce del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Carlos Guillermo Hernández González, Poder General para Actos de Administración a favor del **C. Ángel Fafutis Morris**, facultades y personalidad con la que comparece a la firma del presente contrato; la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha dichas facultades no le han sido limitadas o restringidas en forma alguna. Identificándose con credencial para votar, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de identificación

FEZO [redacted]

d).- Que, para todos los efectos relacionados con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, tiene domicilio fiscal en la Avenida Guadalajara número 2389 dos mil trescientos ochenta y nueve, de la Colonia Hogares de Nuevo México, en el Municipio Zapopan, Jalisco, C.P.45138 y tener Registro Federal de Contribuyentes

CFEZO [redacted]

III.- Declaran las partes que:

a).- Comparecen a este acto de manera libre y voluntaria, las Cláusulas que a continuación se anotan, constituyen la expresión de los acuerdos establecidos entre las partes por lo que conocen la trascendencia y efectos legales de la suscripción del presente contrato.

b).- De conformidad con las anteriores Declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan.

c).- En virtud de lo expuesto conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - Objeto. “El Proveedor” se obliga a suministrar puntualmente a “El Organismo” Material Didáctico, descritos en la base de Licitación referidos en el inciso e) de la Declaración Primera. Mismos que se entregarán de manera mensual, en parcialidades y compra extraordinaria según las necesidades de “El Organismo” hasta por la cantidad autorizada, durante la vigencia del presente contrato.

DJ/ADQ-CS/101/2021

SEGUNDA. - Obligaciones. "El Proveedor" se obliga a entregar los artículos de material didáctico, de conformidad a los requerimientos autorizados mensualmente en las instalaciones del Almacén General de "El Organismo", dentro de los horarios establecidos para ello; en las condiciones, cantidades y calidades especificadas; por lo que se compromete a realizar el cambio de aquellos que no cumplan con tales especificaciones, al día siguiente del reporte respectivo.

Así también, éste se compromete a garantizar los precios establecidos en las bases de licitación, durante toda la vigencia del presente contrato.

Para lo cual se describen a continuación los artículos materia del presente contrato:

Núm.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe total
1	Mesa con alambre chica medidas 45 cm por lado y 50 cm	300 pzas.	\$1,726.13	\$3,452.26
2	Mesa con alambre grande dimensiones 90 x 60 x 60cm	02 pzas.	\$1,953.63	\$3,907.26
3	Tunel gusano 4 secciones medida 2 mts	01 pza.	\$446.07	\$446.07
4	Viga de equilibrio redonda medida 120 x 60 x 40 material	01 pza.	\$4,272.80	\$7,079.80
5	Viga de equilibrio plana vinil	01 pza.	\$2,032.42	\$2,032.42
6	Cambiador para bebe material melamina edades 0 meses a 3 años piezas 2 (1 cambiador y 1 colchoneta) medida 90 cm alto x 90 cm de frente x 60 cm ancho	02 pzas.	\$3,365.74	\$4,651.40
7	Colchoneta básica dimensiones 60 x 120 x 5 cm	35 pzas.	\$492.80	\$17,248.00
8	Teatro tiendita teatro por un lado tiendita por el otro los paneles son de pizarrón para escribir y borrar una y otra vez las cortinas, se abren y se cierran para disfrutar de su obra favorita medida 120 x 150 x 31 cm.	01 pza.	\$2,628.62	\$3,673.70
9	Pared interactiva juego del gato con espacio para acomodo de material en charolas, incluye las charolas.	01 pza.	\$2,745.26	2,745.26
10	Pared interactiva búsqueda del tesoro utiliza las cuerdas de los costados para mover la pelota por el camino evitando que caiga en los hoyos	01 pza.	\$4,187.04	\$4,187.04
11	Pared interactiva memoria. Juego de memoria.	01 pza.	\$3,181.47	\$4,807.20
12	Pared didáctica de pelotas, pared didáctica que consiste en tirar pelotas de plástico y lograr que caigan en la sección a,b, o c permite el desarrollo de la psicomotricidad gruesa el aprendizaje de colores y la convivencia social.	01 pza.	\$2,759.48	\$2,759.48

DJ/ADQ-CS/101/2021

13	Pared didáctica laberinto, pared didáctica con alambres y laberintos	01 pza.	\$4,267.24	\$4,267.24
14	Mesa con alambre grande medida 50 x 60 x 60 cm.	01 pza.	\$1,935.63	\$2,972.40
15	Stand para libros grande cinco niveles por delante y 2 por detrás medida: 90 x 110 x 50 cm.	02 pzas.	\$1,763.80	\$3,527.60
16	Pequeño puff material vinitela costuras resistentes medida 60 x 45 cm	03 pzas.	\$340.52	\$1,021.56
17	Cojín media luna dimensiones 20 cm de alto x 50 cm de ancho x 50 cm de profundidad material vinipiel.	06 pzas.	\$650.00	\$3,900.00
18	Resbaladilla Biyu resistente resbaladilla de plástico, en uno de sus lados tiene una manija para ensartar aros y del otro lado una canasta para el básquet ball.	01 pza.	\$2,123.78	\$2,123.78
19	Canasta de basquetbol, canasta de plástico con altura ajustable para diferentes edades, se puede utilizar en interiores y exteriores medidas 2.20 x 70 cm.	01 pza.	\$1,238.83	\$1,238.83
20	Organizador color madera natural sin charolas	01 pza.	\$2,512.93	\$2,512.93
21	Caja de herramientas	01 pza.	\$293.49	293.49
22	Educrea diferentes modelos crea todas las figuras que tu imaginación te indique con este juego bolsa 500 gramos.	10 pzas.	\$73.61	\$736.10
23	Mesa media luna Biyu solo azul la cubierta es de polietileno fuerte y resistente fácil de lavar las patas y el refuerzo inferior son de metal medida 120 x 35 x 50 cm.	04 pzas.	\$1,594.88	\$6,379.52
24	Colchoneta básica dimensiones 60 x 120 x 5 cm varios colores	06 pzas.	\$492.80	\$2,956.80
25	Túnel gusano 4 secciones medidas 2 mts.	01 pza.	\$446.07	\$446.07
26	Dispensador para agua dimensiones 60 x 30 x 70 cm.	01 pza.	\$1,180.17	\$1,180.17
27	Pintarrón dimensiones 248 x 128 x 5 cm	01 pza.	\$3,824.36	\$3,824.36
28	Silla madera varios colores dimensiones 27 x 27 x 29 cm	08 pzas.	\$612.88	\$4,903.04
29	Locker Maestro con cerrojo y llaves 5 niveles	07 pzas.	\$2,837.34	\$19,861.38
30	Organizador chico 4 secciones (cobi) dimensiones 60 x 60 x 30 cm.	24 pzas.	\$896.55	\$21,517.20
31	Organizador con charolas contiene 12 charolas	12 pzas.	\$2,889.88	\$34,678.56

DJ/ADQ-CS/101/2021

32	Stand para libros rojo completo dimensiones 80 x 80 x 40 cm.	06 pzas.	\$1,052.85	\$6,317.10
33	Mesa cuadrada dimensiones 60 x 60 x 50 cm.	05 pzas.	\$1,028.28	\$5,141.40
34	Organizador p/material dimensiones 120 x 90 x 30 cm	16 pzas.	\$1,789.45	\$28,631.20
35	Juguetero rojo con 12 charolas dimensiones 30 x 60 x 90 cm	06 pzas.	\$1,462.29	\$8,773.74
36	Mesa redonda dimensiones 120 x 50 cm	06 pzas.	\$1,640.42	\$9,842.52
37	Mesa rectangular dimensiones 120 x 60 x 50 cm	19 pzas.	\$1,491.73	\$28,342.87
38	Silla Biyu plástico dimensiones 31 x 36 x 50 cm	48 pzas.	\$163.36	\$7,841.28
39	Silla Madera varios colores dimensiones 27 x 27 x 29 cm	88 pzas.	\$612.88	\$53,933.44
40	Mesa Maternal medida 60 cm por lado y 40 cm de alto	03 pzas.	\$951.04	\$2,853.12
41	Sillón Maternal dimensiones 30 x 30 x 40 cm	10 pzas.	\$713.46	\$7,134.60
42	Escritorio para maestra c/cajonera dimensiones 100 x 60 x 70 cm	06 pzas.	\$2,944.40	\$17,666.40
43	Dispensador para agua dimensiones 60 x 30 x 70 cm	08 pzas.	\$1,180.17	\$9,441.36
44	Perchero para mochilas dimensiones 120 x 20 x 15 cm	17 pzas.	\$784.49	\$13,336.33
45	Porta cepillos dimensiones 34 x 48 x 6 cm	06 pzas.	\$564.66	\$3,387.96
46	Kit 3 pzas escaleras kit de vinitela formado de tres piezas (escalera, cuadro, cuña) colores llamativos 1 cubo de 40 x 40 cm, 1 escalera de 40 x 60 x 40 cm y 1 rampa de 40 x 70 x 40 cm.	01 pza.	\$7,110.55	\$7,110.55
47	Mesa de lectura	01 pza.	\$3,995.00	\$2,701.40
48	Locker Maestro amarillo con cerrojo y llaves 5 niveles	01 pza.	\$2,837.34	\$2,837.34
49	Mesa rectangular dimensiones 120 x 60 x 50 cm	04 pzas.	\$1,491.73	\$5,966.92
50	Escritorio para maestra c/cajonera dimensiones 100 x 60 x 70 cm	01 pza.	\$2,944.40	\$2,944.40
51	Bloques de construcción 45 bloques de madera de colores contiene piezas con formas curvas redondas cuadradas y rectangulares	02 pzas.	\$205.78	\$411.56
52	Títtere Biyu animales y personajes títere de mano fabricado en tela suave y lavable que ayuda a imaginar, crear y representar personajes e historias divertidas. Actividad que refuerza el	12 pzas.	\$94.35	\$1,132.20

DJ/ADQ-CS/101/2021

	vocabulario, autoestima y autoconfianza medida 23 x 25 cm edad 1 +			
53	4 x 4 rompecabezas granja transportes frutas dinos son 4 rompecabezas con la figura de un animal de granja distinto y de 4 piezas cada uno.	04 pzas.	\$86.29	\$345.16
54	R pijas globos de colores r niños r verduras	06 pzas.	\$100.52	\$603.12
55	Pirámide juguete de madera con 2 pirámides en 1: una pirámide redonda y 1 cuadrado que ayudan a desarrollar la concentración la psicomotricidad fina el entendimiento de conceptos como grande y pequeño y el aprendizaje de colores formas y tamaños tiene una base con dos pilares en cada uno de ellos se introduce una pieza de la pirámide para poder formarla.	02 pzas.	\$205.78	\$411.56
56	R Marinos con imán resaque magnéticos desarrolla habilidades de atención clasificación de colores asociación coordinación ojo-mano.	02 pzas.	\$86.30	\$172.60
57	¿qué sigue? Juego de secuencias lógicas para niños, en el que se debe acomodar cada pieza según la secuencia correspondiente a cada caso.	02 pzas.	\$86.30	\$172.60
58	Marti-yo juguete de madera que ayuda a reforzar la coordinación otros, coordinación ojo-mano, el aprendizaje de colores y formas entre otras consiste en ensartar cada figura en un espacio utilizando el martillo de madera.	02 pzas.	\$187.29	\$374.58
59	Pingo el pingüino b-8066	03 pzas.	\$220.47	\$661.41
60	Cubo de mochila mod k-213	03 pzas.	\$341.38	\$1,024.14
61	Cubo de texturas k-199	02 pzas.	\$131.43	\$262.86
62	Bloques de construcción 75 mod 8704-a	03 pzas.	\$272.63	\$817.79
63	Pirámides mod 6490-a	03 pzas.	\$205.78	\$617.34
64	Tangram planillas mod 7285-c	03 pzas.	\$141.77	\$425.31
65	Exhibidor de plástico con 8 charolas sin materia	06 pzas.	\$1,462.29	\$8,773.74
66	Que sigue mod 7786-s	03 pzas.	\$86.30	\$285.90
67	Láminas educativas bu l7748; bu l7724; bu l6413	05 pzas.	\$19.91	\$99.55
68	Teje botones mod edc-6099	03 pzas.	\$73.61	\$220.83

Página 6 de 9

La presente hoja forma parte del Contrato de Suministro realizado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco y DIAKO ABC S.A. de C.V. de fecha 03 tres de agosto del 2021 dos mil veintiuno. Con registro DJ/ADQ- CS/101/2021.

Avenida Laureles No. 1151 Colonia Unidad FOVISSSTE Zapopan, Jalisco. C.P. 45149 México
Teléfono: (33) 3836-3444 Buzón de quejas y sugerencias: buzon@difzapopan.gob.mx

DJ/ADQ-CS/101/2021

69	Caballote con 3 en 1; 3 funciones en 1 producto es un pizarrón para gis en un lado pizarrón para marcadores por el otro lado, además contiene un rollo de papel estraza en el que puedes pintar con acuarelas.	02 pzas.	\$1,685.34	\$3,370.68
70	Mesa para agua y arena, mesa modular de polietileno para agua y arena fácil de lavar y armar. Los módulos se pueden acomodar de distintas maneras para aprovechar los espacios, los colores pueden variar según existencias.	03 pzas.	\$1,044.15	\$3,132.45
71	Pintarrón dimensiones 248 x 128 x 5cm	06 pzas.	\$3,824.36	\$22,946.16
72	Kit 3 pzas escalera, kit de vinitela formado de tres piezas (escalera, cuadro, cuña) colores llamativos 1 cubo de 40 x 40 cm 1 escalera de 40 x 60 x 40 cm y 1 rampa de 40 x 70 x 40 cm	01 pza.	\$7,110.55	\$7,110.55
73	Silla Biyu plástico dimensiones 31 x 36 x 50 cm, 5 en cada color rojo, verde, azul y amarillo.	20 pzas.	\$163.36	\$3,267.20
74	Rodillo k-2120	02 pzas.	\$393.53	\$787.06
			SUBTOTAL	\$453,867.36
			IVA	\$72,618.78
			TOTAL	\$526,486.14

TERCERA. - Condiciones de pago. "El Organismo" se obliga a pagar a "El Proveedor" de conformidad con el presente contrato, las cantidades que resulten de las facturas expedidas, hasta por la cantidad de **\$526,486.14 (Quinientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos 14/100 Moneda Nacional) I. V. A incluido**; misma que resulta de calcular el costo unitario fijo por producto descrito en las bases de licitación, más el I.V.A.; la cual se pagará dentro de los quince días siguientes a la presentación de la factura, ante el Departamento de Recursos Financieros de "El Organismo"; misma que deberá contener sello y firma de recibido del Almacén General.

CUARTA. - Supervisión. "El Organismo", a través del personal de la Coordinación de Adquisiciones, que para tal efecto designe, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar el estricto cumplimiento de este contrato, por lo que podrá revisar e inspeccionar al momento que "El Proveedor" entregue los materiales de papelería en el lugar señalado.

QUINTA. - De la Subcontratación. Toda vez que "El Proveedor" cuenta con la capacidad física, material y financiera para obligarse en los términos del presente contrato, se compromete a suministrar de manera directa los productos descritos y en las condiciones asentadas en las cláusulas anteriores, por lo que no podrá subcontratar, ni hacer complementar por proveedor distinto, de manera alguna el suministro de los productos materia del presente contrato.

SEXTA. - Depósito de garantía. "El Proveedor" presentará ante el Departamento de Recursos Financieros dependiente de "El Organismo" cheque simple igual al 50% cincuenta por ciento del valor asignado al presente Contrato, por concepto de garantía económica, documento que le será devuelto una vez cumplidas todas las obligaciones y a la conclusión de la vigencia.

DJ/ADQ-CS/101/2021

Ahora bien, en el supuesto de que **"El Proveedor"** incumpla con los términos del presente instrumento, responderá por los daños y perjuicios ocasionados hasta un tanto igual al valor asignado a la presente contratación o cualquier otro instrumento que del mismo derive, por concepto de pena convencional.

SÉPTIMA. - Vigencia. El presente contrato comenzará a surtir sus efectos a partir del día **03 tres de agosto del año 2021 dos mil veintiuno y hasta la entrega total de los bienes.**

Este instrumento no podrá prorrogarse por el simple transcurso del tiempo, sino que será necesaria la celebración de uno nuevo que reúna todas las formalidades esenciales para su validez.

OCTAVA. - Modificaciones. El presente contrato podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo, de conformidad a los términos establecidos en la legislación aplicable y, sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por las partes facultadas para ello.

NOVENA. - Terminación anticipada. **"El Organismo"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, en caso de que a **"El Proveedor"** le sean devueltas 03 tres veces los productos suministrados por estar en mal estado dentro de un periodo de 30 días, sin necesidad de declaración judicial, eximiendo de cualquier responsabilidad de pago para **"El Organismo"** sin perjuicio de hacer efectivas las garantías a que se refiere la Cláusula Sexta del presente instrumento.

DÉCIMA. - Rescisión. **"El Organismo"** podrá rescindir el presente contrato, sin responsabilidad para él en los siguientes casos que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

- a) Si **"El Proveedor"** incumple con cualquiera de los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.
- b) Si **"El Proveedor"** no realiza la entrega en las fechas, cantidades y calidad convenidas.

Lo cual dará lugar a su rescisión, debiendo indemnizar la parte responsable a la afectada por los daños y perjuicios causados con tal incumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. - Caso Fortuito y Fuerza mayor. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso, mora o incumplimiento total o parcial del presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aun previéndolo no se pueda evitar. Pero a la parte a la que se le presente cualquiera de las causas arriba citadas, en cuanto le sea posible debe notificar por escrito a la otra, o al término de dicha causa en forma fehaciente.

En tales casos, deberán revisar de común acuerdo el avance de los servicios para establecer las bases del contrato de terminación anticipada.

DÉCIMA SEGUNDA. - Legislación aplicable. Tanto **"El Organismo"** como **"El Proveedor"**, convienen expresamente que por tratarse de un contrato de suministro; someterse a las disposiciones a que se refiere el Código de Comercio Vigente.

DJ/ADQ-CS/101/2021

DÉCIMA TERCERA. - Competencia y jurisdicción. Para todo lo relativo a la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, ambas partes convienen someterse a las Leyes y Jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les llegara a corresponder.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente contrato, las partes lo suscriben, manifestando que dentro del mismo no existen vicios del consentimiento, error, dolo o mala fe; por lo que se firma por duplicado en presencia de los testigos de asistencia; a los **03 tres días del mes de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Por "El Organismo"



Maestra Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General.

Por "El Proveedor"



C. Ángel Fafutis Morris
Apoderado legal.

Testigo



Lic. Olga María Esparza Campa
Directora de Administración y Finanzas

Testigo



Lic. Beatriz Angélica Pimentel Gutiérrez
Jefe del Departamento de Adquisiciones

SOUCOUDSA ^æ a) d • Å ^) ^iæ • Æ | (885) Æ
â | (æ8) & | - æ ^) &æ Æ ^ ^ çææ æ

FEZO | ä ä ææ [Å] æ ^ Å ^ Å ^ & d | Dæ ^ & | } + | { æææ & | } Å
^ | Å ^ æ a) d Å ^ ä & æ .. ä [Å &æ [Å æ885) Å ^ Å
[| • SÖUCOUDSA | | Å ææ • Å ^ Å) Å ææ | Å ^ | } æ Å
æ ^) çæææ [Æ
FEZO | ä ä ææ [Å] æ ^ Å ^ Å ^ & d | Dæ ^ & | } + | { æææ & | } Å
| ä ^ æ a) d Å ^ ä & æ .. ä [Å &æ [Å æ885) Å ^ Å | • Å
SÖUCOUDSA | | Å ææ • Å ^ Å) Å ææ | Å ^ | } æ Å
æ ^) çæææ [Æ

